



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES

Nº 025 - 2019 - MIMP - OGA – OAS

En las instalaciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, en Jirón Camana 616, provincia y departamento de Lima, siendo las horas del día 16 de julio del 2019, se reunieron señora Mónica Trinidad Chiong Espinoza, designado mediante Resolución Ministerial N° 115-2019-MIMP, y el señor Guzmán Chava Cupe con DNI N° 28811480 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cabana, Provincia de Lucanas, Departamento de Ayacucho, en calidad de Solicitante de Bienes de Apoyo Social, con la finalidad de proceder a la entrega y recepción de bienes donados a su favor, para coadyuvar a los fines consignados en la solicitud de donaciones; en tal sentido se hace entrega de los Bienes que se detallan en anexo adjunto.

Table with 11 columns: N°, DESCRIPCION DEL BIEN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, ESTADO, N° RESOLUCION, ITEM, ADUANA, PRECIO UNITARIO (*), TIPO DE CAMBIO (**), VALOR EN SOLES. It lists 18 items including blenders, mixers, and kettles.

MIMP - OAS Vobo E. Rodriguez Almacén

MIMP - OAS Vobo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA LUCANAS AYACUCHO LIC. GUZMAN CHAVA CUPE ALCALDE

www.mimp.gob.pe Camaná 616 Cercado - Lima Lima 01, Perú T: (511) 626-1600



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO	N° RESOLUCION	ITEM	ADUANA	PRECIO UNITARIO (*)	TIPO DE CAMBIO (**)	VALOR EN SOLES
19	LICUADORA M/OSTER, MODELO 4655-053 MOTOR Y VASO	UNIDAD	7	NUEVO/BUENO	235 320800/2019-000027	59	ADUANA TACNA	17.16	3.297	396.04
20	LICUADORA M/OSTER MODELO 4655-053 MOTOR Y VASO	UNIDAD	3	NUEVO/BUENO	235 320800/2019-000027	62	ADUANA TACNA	17.16	3.297	169.73
21	PLANCHA M/OSTER MODELO GCSTB55855-053	UNIDAD	16	NUEVO/BUENO	235 320800/2019-000027	63	ADUANA TACNA	37.95	3.297	2,001.94
22	LICUADORA M/OSTER, MODELO 6805-051 MOTOR Y VASO	UNIDAD	7	NUEVO/BUENO	235 320800/2019-000027	64	ADUANA TACNA	17.16	3.297	396.04
23	LICUADORA M/OSTER, MODELO 6826-051 MOTOR Y VASO	UNIDAD	7	NUEVO/BUENO	235 320800/2019-000027	65	ADUANA TACNA	17.16	3.297	396.04
24	LICUADORA M/OSTER, MODELO 4172-051 MOTOR Y VASO	UNIDAD	15	NUEVO/BUENO	235 320800/2019-000027	66	ADUANA TACNA	17.16	3.297	848.65
25	EXTRACTORA DE JUGOS M/OSTER MODELO FPSTJE316W-051	UNIDAD	11	NUEVO/BUENO	235 320800/2019-000027	67	ADUANA TACNA	44.40	3.297	1,610.25
26	LICUADORA M/OSTER, MODELO BLSTMG-K15-051 MOTOR Y VASO	UNIDAD	4	NUEVO/BUENO	235 320800/2019-000027	68	ADUANA TACNA	17.16	3.297	226.31
27	MANTAS	UNIDAD	1000	NUEVO/BUENO	235 320800/2019-000027	2	ADUANA SEDE CENTRAL	3.94	3.312	13,049.28
Monto Total S/.										36,102.98

Los bienes entregados en calidad de donación, tiene por objeto ser distribuidos a los beneficiarios finales, conforme al sustento de la solicitud por lo que el señor Guzmán Chava Cupe, en calidad de solicitante, se compromete bajo responsabilidad a realizar las siguientes acciones:

1. Distribuir los bienes en estricto cumplimiento a la solicitud efectuada y aprobada, de manera directa a los beneficiarios finales.
2. Elaborar y conservar un padrón de beneficiarios finales de quienes reciben los bienes donados por el MIMP, verificar de manera detallada y consignar los siguientes datos:
 - Fecha en que se firma el Padrón de beneficiarios.
 - Apellidos y Nombres completos (verificados en función al DNI del beneficiario)
 - Numero de Documento Nacional de Identidad (verificación física del DNI)
 - Descripción y cantidad de los bienes entregados a cada beneficiario final
 - Firma (verificar con el DNI) y/o huella digital (índice derecho)
3. Distribuir de manera inmediata la totalidad de los bienes, evitando el almacenamiento, deterioro o pérdida (por robo o siniestro) de los bienes recibidos.
4. Verificar que los bienes distribuidos a los beneficiarios finales concuerde con los bienes recibidos en donación.
5. Verificar que los beneficiarios finales de la donación sean residentes de la localidad, evitando de esta manera la filtración y/o mala distribución de la misma.
6. Mantener en un expediente debidamente foliado y archivado los documentos originales que sustenta la recepción y distribución de los bienes, para efectos de una supervisión o



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA
LUCAS GATACUCHO

LIC. GUZMÁN CHAVA CUPE
ALCALDE

www.mimp.gob.pe

Camaná 616 Cercado - Lima
Lima 01, Perú
T: (511) 626-1600



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

control posterior por parte del MIMP o los Órganos de Control como es el caso de la Contraloría General de la República u otra autoridad competente.

7. Remitir cuando se solicite copia autenticada del Padrón de Beneficiarios u otro documento al MIMP, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles.

El señor Guzmán Chava Cupe, es conocedor de la normatividad vigente y por lo tanto el incumplimiento acarreará una responsabilidad administrativa, civil y/o penal.

Estando de acuerdo las partes, previa verificación y conteo de los bienes entregados, firman la presente en señal de conformidad.



POR LA ENTREGA

.....
MONICA CHIONG ESPINOZA.....

Directora II
Oficina de Abastecimiento y Servicios
MIMP

Oficina Abastecimiento y Servicios – OAS
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP

POR LA RECEPCION



.....
Guzmán Chava Cupe.....

Alcalde de la Municipalidad Distrital
de Cabana, Provincia de Lucanas
Departamento de Ayacucho

